

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS: Las necesidades del Hospital Roberto del Río, en cuanto a satisfacer las necesidades de prestaciones de Salud de la población, con enfoque a altos estándares de Calidad, Artículo 25 B, 25 D y demás pertinentes de la Ley 19937, Artículo 43, 46, 49 y demás pertinentes del "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud", Resolución N° 520/92 y 661/02 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 1003/94 de Delegación, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- **CREASE** un **Consejo Consultivo de Usuarios** en el Hospital Roberto del Río, Integrado por los siguientes funcionarios y miembros de nuestra comunidad Hospitalaria, externos a la Institución, según se señala.

NOMBRE	R.U.T.	DOMICILIO	ESPECIALIDAD
Marianela Astudillo Reyes	7.206.005-9	Carlos Spano 2625	NEFROLOGIA
Flor Flores Nain	10.268.763-9	Pje. Dinamarca 3939	NEURO
Carmen Tolosa Molina	13.071.292-4	Primavera 3110	BRONCO
Ana Almendares Moreno	11.485.111-6	Eusebio Lillo 332	HEMOFILICOS

NOMBRE	SERVICIO	REPRESENTANTE
Luis Cansino Segura	Urgencia	AFUTERA
Presidente de la asociación gremial o su representante.	FENAT	

2.- Dejase Establecido que el desempeño de la presente encomendación no implica un incremento en las remuneraciones a percibir por parte de nuestros funcionarios, ni retribución alguna a miembros de nuestra comunidad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. CARLOS D. RECOROS O. J. RIO
DIRECTOR
HOSPITAL DE RECURSOS HUMANOS ROBERTO DEL RIO

TRANSCRITO FIRMAMENTE
D. ANGELINA ARAOS CALDERON
MINISTRO DE FE

Distribucion:

- * Direcc. Hosp. R. del Río
- * Subdirección Médica
- * Subdirección Administrativa.
- * Jefe Servicios
- * Sección Recursos Humanos (2)
- * Archivo
- * Partes R. del Río